

Expediente: **535/22-I1**
Carátula: **CREDIL SRL C/ PALOMINO ITALIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/11/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PALOMINO, ITALIA MARTA DEL VALLE-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 535/22-I1



H20461487270

JUICIO: CREDIL SRL c/ PALOMINO ITALIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 535/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 05/11/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$310.000.- en concepto de SALDO DE HONORARIOS REGULADOS. Informo que dispone de ese saldo ya que en fecha 30/05/2024 se regularon honorarios por la suma de \$350.000, habiendo deducido en la orden de pago de fecha 12/09/2024 los montos de impuesto a las ganancias que son a cargo del letrado. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$69.750.-, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip donde surge que la letrada cambió su condición tributaria (MONOTRIBUTISTA) y constancia de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfíerese** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$ **57.776.- (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**(se hace constar que se abona la suma de \$62.800.- por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$5.024.-), resulta la suma de \$57.776.-), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809563666056, CBU N° 2850608750095636660565 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO SA, titular GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de \$ **6.280.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **5.024.- (PESOS CINCO MIL VEINTICUATRO)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809563666056, CBU N° 2850608750095636660565, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.